

Circular nº 41/2021  
Valencia, 26 de Marzo 2021

# PROYECTO DE TECNIFICACIÓN FER FUTUR 2021 – ATLETISMO

## 1. Introducción

Tal y como reza en sus bases FER Futur es un programa global de tecnificación impulsado por la Fundación Trinidad Alfonso para canalizar la detección y la gestión del talento entre los deportistas más jóvenes de la Comunitat Valenciana. La iniciativa pretende convertirse en el nexo entre el deporte de base y el salto al máximo nivel.

FER Futur se integra en Comunitat de l'Esport, un programa desarrollado por la Generalitat Valenciana y por la Fundación Trinidad Alfonso para impulsar una serie de acciones e iniciativas que contribuyan a convertir a la Comunitat Valenciana en un núcleo deportivo de referencia a nivel nacional.

Asimismo, tal y como se expresa en las bases de FER Futur, las ayudas de este programa son compatibles con cualquier otra cantidad recibida para impulsar el programa de Tecnificación y que pueda proceder de cualquier entidad pública y/o privada.

Debido a todos lo anteriormente expuesto el Programa de Tecnificación de la FACV se realiza conjuntamente entre la **Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana**, la **Fundación Trinidad Alfonso** a través del Programa FER Futur y la **Conselleria de Educación, Cultura y Deporte** a través del convenio de Tecnificación en el Centro de Tecnificación Deportiva "Petxina".

Este programa global de Tecnificación está destinado al apoyo para todos los atletas de la Comunidad Valenciana que, en base a unos criterios deportivos establecidos, van a pasar a formar parte de este proyecto.

El objetivo primordial de este Programa es la atención al atleta en todas aquellas facetas que, por los medios que tenga en la actualidad, puede que le sea necesario para incrementar su rendimiento a corto, medio y largo plazo. Este proyecto incluye distintos programas de actuación, los cuales se encuentran priorizados para poner en funcionamiento cada uno de ellos en función del presupuesto del que se dispusiera finalmente.

Igualmente, los técnicos personales de los atletas incluidos en el programa podrán beneficiarse de algunos de sus beneficios, siempre y cuando posean licencia de entrenador o monitor por la FACV.

## 2. Objetivos del programa de tecnificación

El objetivo final de este proyecto es incrementar el número de deportistas de la Comunitat Valenciana en las grandes competiciones nacionales e internacionales.

### a. Individuales

- i. 1 año: Detectar, tutorizar y apoyar en su desarrollo potenciales talentos atléticos reales y orientarles hacia una práctica correcta del atletismo.  
Seguir la misma línea con sus entrenadores, creando así un entorno deportivo que maximice las posibilidades para el crecimiento del núcleo, tanto desde el punto de vista técnico como motivacional.
- ii. 4 años: Posibilitar el desarrollo del atletismo en categorías menores que facilite el paso al nivel de alta competición y con ello hacer crecer al Proyecto FER (Foment d'Esportistes amb Reptes), e incrementar el número de deportistas de la Comunitat Valenciana en las grandes competiciones a nivel nacional e internacional.

b. Federación

- i. 1 año: Crear un itinerario en cada una de las modalidades deportivas desde la detección y formación hasta el deporte de alto nivel, a través de los diferentes programas de tecnificación deportiva.
- ii. 4 años: Colaborar con la Fundación Trinidad Alfonso, la Dirección General de Deporte y el Consejo Superior de Deportes en la organización de actividades de tecnificación con repercusión autonómica y nacional.

3. Deportistas tecnificados y criterios de selección

La selección de los deportistas integrantes del programa será realizada por la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV), siempre basándose en los criterios que se determinen en el proyecto, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la correspondiente licencia oficial y en vigor por la FACV
- La FACV propone deportistas, siempre siguiendo criterios deportivos por haber alcanzado una serie de méritos deportivos durante las dos últimas temporadas, según la siguiente tabla:

**Criterios de carácter objetivo**

<b>Todas las categorías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas incluidos en la lista de deportistas de élite de nivel A o B de la Com. Valenciana</li> </ul>
<b>Sub18</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medallista en Campeonato de España Individual Federado de su categoría</li> <li>• Ser internacional RFEA en competiciones o encuentros internacionales de su categoría</li> </ul>
<b>Sub20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medallista en Campeonato de España Individual Federado de su categoría</li> <li>• Ser internacional RFEA en competiciones o encuentros internacionales de su categoría</li> </ul>
<b>Sub23</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medallista en Campeonato de España Individual Federado de su categoría</li> <li>• Ser internacional RFEA en competiciones o encuentros internacionales de su categoría</li> </ul>
<b>Absoluto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalista (1º a 8º puesto) en el Campeonato de España Individual Absoluto</li> <li>• Ser internacional RFEA en competiciones o encuentros internacionales absolutos</li> <li>• Haber participado con la selección autonómica absoluta de cualquier modalidad</li> <li>• Medallistas en Campeonato Autonómico Individual Absoluto</li> </ul>

**Criterios de carácter subjetivo**

<b>Todas las categorías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrán ser incluidos atletas a criterio técnico de la FACV sin reunir los criterios objetivos si se considera oportuno y se estima necesaria su inclusión en el programa de tecnificación. En todo caso el atleta propuesto tendrá que dar su conformidad de inclusión en el programa de tecnificación.</li> </ul>
-----------------------------	---

**Criterios de exclusión del programa de tecnificación**

<b>De carácter objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abandono de la práctica deportiva.</li> <li>• No presentar en modo y plazo el comunicado pertinente de conformidad de inclusión en el Programa del presente año</li> <li>• Renuncia voluntaria una vez presentada la conformidad de inclusión.</li> </ul>
<b>De carácter subjetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No participación o incumplimiento reiterado en las actividades y/o normas propuestas dentro del Programa.</li> <li>• Renuncia reiterada o no justificada de participación con las distintas Selecciones Autonómicas.</li> </ul>

La relación de deportistas junto con el Nivel asignado a cada uno de ellos están relacionados en el **Anexo 1**.

- También podrán formar parte del programa un tercer grupo deportistas de categoría Sub16, siempre que su inclusión esté debidamente justificada por criterio técnico en base a las posibilidades de cada uno de los atletas de incluirse en el programa por méritos deportivos una vez alcancen la categoría Sub18.

**NOTA.-** Aquellos atletas que cumpliendo los requisitos no aparezcan en el listado adjunto, los que apareciendo cumplan los requisitos para estar en un nivel superior o los que deseen solicitar entrar en el programa por criterio técnico, deberán rellenar el formulario indicado para ello en el apartado de Tecnificación de la página web de la FACV (<http://www.facv.es/tecnificacion/es>).

#### 4. Niveles de inclusión en el Programa

	CAMPEONATOS INTERNACIONALES	CAMPEONATOS NACIONALES	OTROS
<b>NIVEL 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas que representen a la Selección Española Absoluta en campeonatos internacionales (no encuentros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas que alcancen uno de los tres primeros puestos en cualquier Campeonato de España Individual Absoluto.</li> <li>• Atletas que alcancen el primer puesto en cualquier Campeonato de España Individual en las categorías Sub18, Sub20 o Sub23.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas de especial relevancia a criterio técnico aprobados por el Comité Técnico de la FACV.</li> <li>• Atletas incluidos en el nivel "A" de la lista de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana</li> </ul>
<b>NIVEL 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas que representen a la Selección Española Absoluta en encuentros internacionales entre selecciones nacionales.</li> <li>• Atletas que representen a la Selección Española Sub18, Sub20 o Sub23 en campeonatos oficiales internacionales (no encuentros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas que alcancen un puesto del cuarto al sexto en cualquier Campeonato de España Individual Absoluto.</li> <li>• Atletas que alcancen el segundo puesto en cualquier Campeonato de España Individual en las categorías Sub18, Sub20 o Sub23.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas de especial relevancia a criterio técnico aprobados por el Comité Técnico de la FACV.</li> <li>• Atletas que hayan participado con la Selección Autonómica Absoluta en cualquier modalidad.</li> </ul>
<b>NIVEL 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas que representen a la Selección Española Sub18, Sub20 o Sub23 en encuentros internacionales entre selecciones nacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas que alcancen un puesto del séptimo al octavo en cualquier Campeonato de España Individual Absoluto.</li> <li>• Atletas que alcancen el tercer puesto en cualquier Campeonato de España Individual en las categorías Sub18, Sub20 o Sub23.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atletas de especial relevancia a criterio técnico aprobados por el Comité Técnico de la FACV.</li> <li>• Atletas que alcancen uno de los tres primeros puestos en cualquier Cto. Autonómico Individual Absoluto.</li> <li>• Atletas incluidos en el nivel "B" de la lista de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana, salvo que por méritos deportivos o criterio técnico accedan a un nivel superior.</li> </ul>

## CUADRO RESUMEN ACTIVIDADES FER FUTUR

Todas las solicitudes deben tramitarse a través de los distintos formularios publicados en el apartado de Tecnificación de la página web de la FACV (<http://www.facv.es/tecnificacion/es>)

BECAS		CARACTERÍSTICAS	
<b>DE FISIOTERAPIA</b>	Ayuda de fisioterapia en un número de sesiones determinado. Para atletas incluidos en nivel 1 y nivel 2 del Programa de Tecnificación.		
<b>DE COMEDOR</b>	Ayuda de manutención en lugar y condiciones acordados entre el atleta y el Coordinador del Programa. Para atletas incluidos en nivel 1 (prioritariamente) y nivel 2 del Programa.		
<b>DE AYUDA DE ALOJAMIENTO</b>	Ayuda de alojamiento (piso o similar) acordada entre el atleta y el Coordinador del Programa. Para atletas incluidos en nivel 1 (prioritariamente) y nivel 2 del Programa.		
<b>BECA ECONÓMICA ATLETAS</b>	Beca económica directa para los atletas destacados del Programa que lo soliciten y cuya solicitud sea aprobada por los responsables del Programa (exceptuando los atletas incluidos en el "Proyecto FER" para deportistas).		
<b>BECA ECONÓMICA ENTRENADORES</b>	Beca económica directa para los entrenadores con atletas incluidos en el Programa que lo soliciten y cuya solicitud sea aprobada por los responsables del Programa (exceptuando los entrenadores incluidos en el "Proyecto FER" para entrenadores).		
ACTIVIDADES		CARACTERÍSTICAS	
<b>DESPLAZAMIENTOS A COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	Ayudas económicas de desplazamiento y/o alojamiento para atletas y/o técnicos a competiciones de especial importancia. Para atletas incluidos en nivel 1 (prioritariamente) y nivel 2 del Programa de Tecnificación.		
<b>CONCENTRACIONES</b>	Concentraciones por sectores o pruebas convocadas por los responsables del Programa destinadas a la tecnificación y seguimiento de atletas y/o técnicos		
<b>ASISTENCIA ATLETAS A NÚCLEOS DE ENTRENAMIENTO DESTACADOS</b>	Los responsables técnicos del Programa podrán proponer la asistencia de atletas y sus entrenadores personales a núcleos de entrenamiento destacados de la Comunitat con el fin de tecnificar a los mismos.		
<b>ACTIVIDADES DE TÉCNICOS DESTACADOS CON ATLETAS DEL PROGRAMA</b>	Los responsables técnicos del Programa podrán proponer la asistencia de técnicos destacados de la Comunitat o del resto del territorio nacional con atletas y sus entrenadores personales con el fin de tecnificar a los mismos.		
<b>TUTORIZACIONES DE ATLETAS Y ENTRENADORES</b>	Los responsables técnicos del Programa podrán proponer la tutorización periódica por parte de los mismos a atletas y sus entrenadores personales con el fin de tecnificar a los mismos.		
<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA TÉCNICOS Y/O ATLETAS</b>	Se podrán llevar a cabo acciones formativas para técnicos y/o atletas incluidos en el Programa en formato presencial o telemático.		
<b>COMPETICIONES "COMUNITAT DE L'ESPORT"</b>	Se podrán convocar competiciones propias del Programa a la cual tendrán acceso prioritario todos los atletas incluidos en el mismo y que están destinadas prioritariamente a cubrir las necesidades de los atletas de este tipo de competiciones por dificultades derivadas de la COVID-19 u otros motivos diversos.		

## 5. Procedimientos y justificaciones

En el apartado de Tecnificación de la página web de la FACV (<http://www.facv.es/tecnificacion/es>) se especifican los procedimientos y justificaciones a seguir en relación con todos los aspectos relacionados con el mismo, así como los plazos de solicitud de cada uno de ellos. Todas las solicitudes deben tramitarse a través de los dichos formularios que se encuentran desglosados en el Anexo 2 a este programa.

*Antonio Puig Capsir - Jose Peiró Guixot  
Coordinadores FER Futur 2021 - Atletismo*